ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ÙNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÒN			Puerto Gaitán Pionera Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-110	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

FECHA DEL INFORME:	02/03/2026

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO DE PROCESO:	CD-0541-2026
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	0544 DE 27 DE ENERO DE 2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR Y SURTIR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LOS DISTINTOS DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS, RECLAMOS Y A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL, ASÍ COMO PARA APOYAR LA REVISIÓN JURÍDICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.
NOMBRE DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	ADRIANA DEL ROCIO NIÑO GIRALDO C.C. 35.262.016 DE VILLAVICENCIO - META
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2026
MODIFICACIONES	
CESION:	N/A
PRORROGA:	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN:	N/A
ADICION:	N/A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	N/A

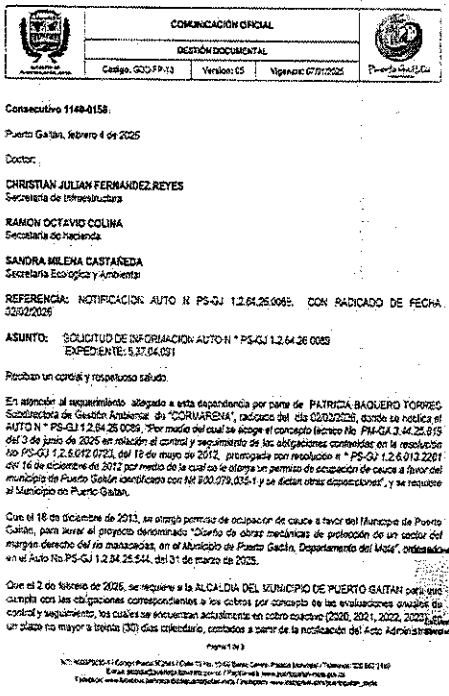
SUSPENSION:	N/A
REINICIO:	N/A
MODIFICATORIA / ACLARATORIA:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N/A

2 DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Proyectar y revisar las respuestas de derechos de petición, acciones de tutela, quejas y reclamos que sean remitidos a la Secretaría Jurídica y/o a la alcaldía de Puerto Gaitán, así como realizar seguimiento a solicitudes de información presentadas por los entes de control y verificación de los soportes que se generen por otras dependencias.	Para el presente periodo de ejecución contractual del presente informe proyecte y revise las respuestas de derechos de petición, acciones de tutela, quejas y reclamos que sean remitidos a la Secretaría Jurídica de la alcaldía de Puerto Gaitán, *Elaboré el oficio N°1140-0158 solicitud de información para la Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda y Secretaría Ecológica, sobre Notificación Auto N PS-GJ 1.2.64.26.0089 de fecha 02 de febrero 2026. Anexo 1. *Elaboré el oficio N°1140-0253 traslado por competencia para la Personería Municipal, sobre Cumplimientos requisitos derecho de autor 8° Festival Talentos del Manacacias de fecha 02 de febrero 2026. Anexo 2.
2	Prestar la asesoría jurídica en relación con su objeto contractual a las distintas dependencias de la Administración Municipal en los diferentes asuntos judiciales que se requieran y apoyar la revisión de fondo y contenido jurídico a los actos administrativos que genera la Secretaría Jurídica, y las demás dependencias de la alcaldía de Puerto Gaitán.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de enero al 27 de febrero del 2026, Apoye en los ajustes y revisión de la Resolución Administrativa del 4 de febrero de 2026 "Por la cual se adopta el Protocolo de Selección de Personas con Discapacidad en el marco del Programa de atención integral a las personas con discapacidad del Municipio de Puerto Gaitán Meta", de la Secretaría de la Mujer. Anexo 3.
3	Garantizar la entrega de los diferentes documentos según la naturaleza jurídica (peticiones, quejas, reclamos, tutelas, felicitaciones) para la	Durante el periodo comprendido entre el 28 de enero al 27 de febrero del 2026, organice y entregue el archivo de febrero de la Secretaría Jurídica según la naturaleza jurídica peticiones, quejas, reclamos y tutelas. Anexo 4.

	organización del archivo de la Secretaría Jurídica.	
4	Asesorar y emitir conceptos jurídicos que sean requeridos por la Administración Municipal.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de enero al 27 de febrero del 2026, no emití conceptos jurídicos.
5	Asistir a las reuniones convocadas por las diferentes dependencias de la administración municipal en donde requieran la asesoría jurídica por parte de la Secretaría Jurídica y asistir en las actividades que se deban realizar el para el cumplimiento de los procedimientos institucionales.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de enero al 27 de febrero del 2026, apoye las siguientes actividades que deba realizar la Secretaría Jurídica para el cumplimiento de los procedimientos institucionales: *Asistí a la Celebración del Cumpleaños N°94 del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, el día 11 de febrero de 2026. Anexo 5. *Asistí a la capacitación de Ekogui presencial el día 17 de febrero de 2026 a las 2:00 p.m. Anexo 6.

Anexo 1. Oficio N°1140-0158.



COMUNICACIÓN OFICIAL
GESTIÓN DOCUMENTAL
Código: GDO-FR-13 | Versión: 05 | Vigencia: 07/01/2025

Consecutivo 1140-0158.

Puerto Gaitan, febrero 4 de 2026

Doctor:

CHRISTIAN JULIAN FERNANDEZ REYES
Secretaria de Infraestructura

RAMON OCTAVIO COLINA
Secretaria de Hacienda

SANDRA MILENA CASTAÑEDA
Secretaria Ecológica y Ambiental

REFERENCIA: NOTIFICACION AUTO N PS-GJ 1.2.64.26.0085. CON RADICADO DE FECHA 02/02/2026

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION AUTO N ° PS-GJ 1.2.64.26 0085
EXPEDIENTE: 5.37.64.031

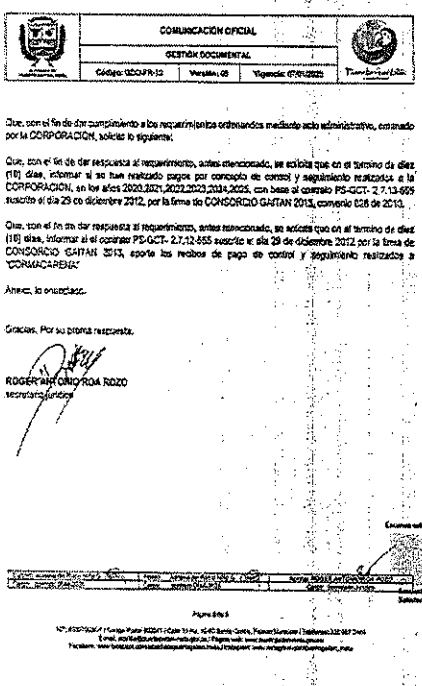
Reciban un cordial y respetuoso saludo.

En atención al requerimiento allegado a esta dependencia por parte de PATRICIA BAQUERO TORRES Subdirectora de Gestión Ambiental de "CORMARENA", radicado del día 02/02/2026, donde se notifica el AUTO N ° PS-GJ 1.2.64.26.0085, *"Por medio del cual se acoge el concepto técnico No PM-GA.3.44.25.815 del 3 de junio de 2025 en relación al control y seguimiento de las obligaciones contenidas en la resolución No PS-GJ 1.2.6.012.0721, del 18 de mayo de 2012, prorrogada con resolucion n ° PS-GJ 1.2.6.013.2201 del 16 de diciembre de 2013 por medio de la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce a favor del municipio de Puerto Gaitán identificado con Nit 800.079.035-1 y se dictan otras disposiciones"*, y se requiere al Municipio de Puerto Gaitan.

Que el 18 de diciembre de 2013, *se otorgó permiso de ocupación de cauce a favor del Municipio de Puerto Gaitán, para llevar el proyecto denominado "Diseño de obras mecánicas de protección de un sector del margen derecho del río manacacías, en el Municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta"*, ordenándose cumplir en el Auto No PS-GJ 1.2.64.25.544, del 31 de marzo de 2025.

Que el 2 de febrero de 2026, se requiere a la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN para que cumpla con las obligaciones correspondientes a los cobros por concepto de las evaluaciones anuales de control y seguimiento, los cuales se encuentran actualmente en cobro coactivo (2020, 2021, 2022, 2023), dentro de un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación del Acto Administrativo.

Página 1 de 3



COMUNICACIÓN OFICIAL
GESTIÓN DOCUMENTAL
Código: GDO-FR-13 | Versión: 05 | Vigencia: 07/01/2025

Que, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos ordenados mediante acto administrativo, emanado por la CORPORACION, solicito lo siguiente:

Que, con el fin de dar respuesta al requerimiento, antes mencionado, se solicita que en el termino de diez (10) días, informar si se han realizado pagos por concepto de control y seguimiento realizados a la CORPORACION, en los años 2020,2021,2022,2023,2024,2025, con base al contrato PS-GCT- 2.7.13-655 suscrito el día 29 de diciembre 2012, por la firma de CONSORCIO GAITAN 2013, convenio 026 de 2013.

Que, con el fin de dar respuesta al requerimiento, antes mencionado, se solicita que en el termino de diez (10) días, informar si el contrato PS-GCT- 2.7.12-655 suscrito el día 29 de diciembre 2012 por la firma de CONSORCIO GAITAN 2013, aporte los recibos de pago de control y seguimiento realizados a "CORMACARENA"

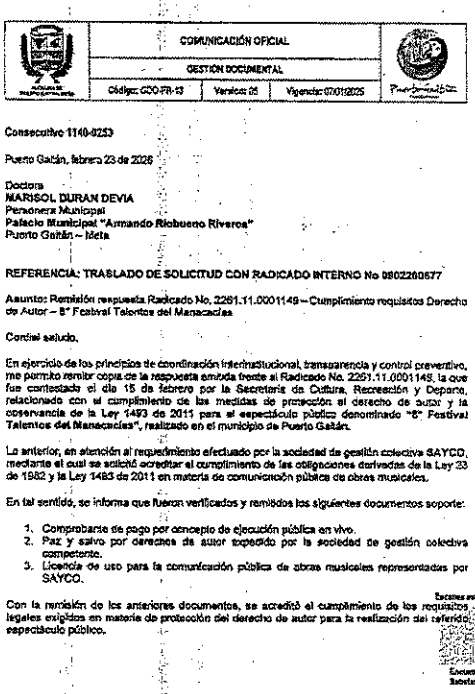
Anexo, lo enunciado.

Gracias. Por su pronta respuesta.

ROGER ANTONIO ROA ROZO
secretario jurídico

Página 2 de 3

Anexo 2. Oficio N°1140-0253.



COMUNICACIÓN OFICIAL
GESTIÓN DOCUMENTAL
Código: GCO-FR-13 | Versión: 05 | Vigencia: 07/01/2025

Consecutivo 1140-0253

Puerto Gaitán, febrero 23 de 2026

Doctora
MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal
Palacio Municipal "Armando Riobueno Riveros"
Puerto Gaitán – Meta

REFERENCIA: TRASLADO DE SOLICITUD CON RADICADO INTERNO No 0802200577

Asunto: Remisión respuesta Radicado No. 2261.11.0001149 – Cumplimiento requisitos Derecho de Autor – 8° Festival Talentos del Manacacías

Cordial saludo,

En ejercicio de los principios de coordinación interinstitucional, transparencia y control preventivo, me permito remitir copia de la respuesta emitida frente al Radicado No. 2261.11.0001149, la cual fue contestado el día 15 de febrero por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, relacionado con el cumplimiento de las medidas de protección al derecho de autor y la observancia de la Ley 1493 de 2011 para el espectáculo público denominado "8° Festival Talentos del Manacacías", realizado en el municipio de Puerto Gaitán.

Lo anterior, en atención al requerimiento efectuado por la sociedad de gestión colectiva SAYCO, mediante el cual se solicitó acreditar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 23 de 1982 y la Ley 1493 de 2011 en materia de comunicación pública de obras musicales.

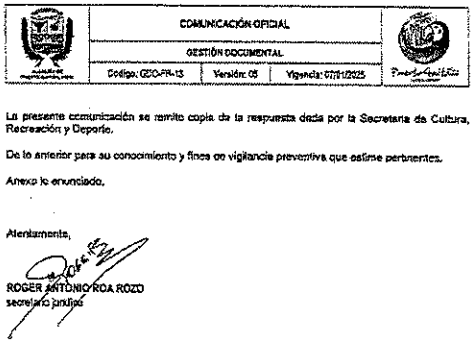
En tal sentido, se informa que fueron verificados y remitidos los siguientes documentos soporte:

1. Comprobante de pago por concepto de ejecución pública en vivo.
2. Paz y salvo por derechos de autor expedido por la sociedad de gestión colectiva competente.
3. Licencia de uso para la comunicación pública de obras musicales representadas por SAYCO.

Con la remisión de los anteriores documentos, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en materia de protección del derecho de autor para la realización del referido espectáculo público.

Escanea este código
Encuesta de Satisfacción

Página 1 de 2



COMUNICACIÓN OFICIAL
GESTIÓN DOCUMENTAL
Código: GCO-FR-13 | Versión: 05 | Vigencia: 07/01/2025

La presente comunicación se remite copia de la respuesta dada por la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.

De lo anterior para su conocimiento y fines de vigilancia preventiva que estime pertinentes.

Anexo lo enunciado.

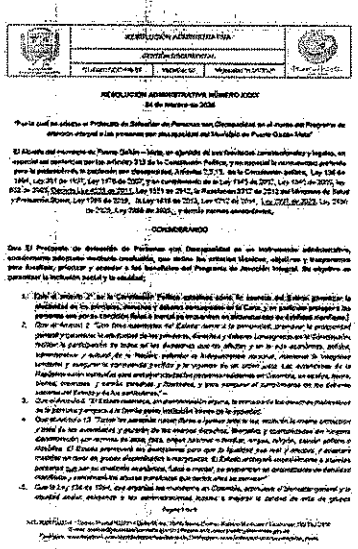
Atentamente,

ROGER ANTONIO ROA ROZO
secretario jurídico

Escanea este código
Encuesta de Satisfacción

Página 2 de 2

Anexo 3. La Resolución Administrativa del 4 de febrero de 2026 "Por la cual se adopta el Protocolo de Selección de Personas con Discapacidad en el marco del Programa de atención integral a las personas con discapacidad del Municipio de Puerto Gaitán Meta", de la Secretaría de la Mujer.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
GESTIÓN DOCUMENTAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NÚMERO XXXX
04 de febrero de 2026

"Por la cual se adopta el Protocolo de Selección de Personas con Discapacidad en el marco del Programa de atención integral a las personas con discapacidad del Municipio de Puerto Gaitán Meta"

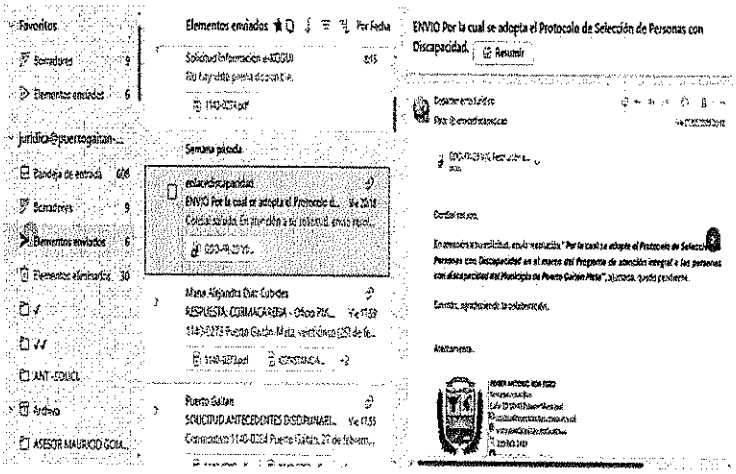
El Alcalde del municipio de Puerto Gaitán – Meta, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Política, y en especial lo correspondiente a la protección de personas con discapacidad, artículos 13, 47, 54, de la Constitución política, Ley 136 de 1994, Ley 361 de 1997, Ley 1346 de 2007, y en cumplimiento de la Ley 1145 de 2007, Ley 1257 de 2008, la ley 1618 de 2013, Decreto Ley 4460 de 2011, Ley 1971 de 2012, la Resolución 2737 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ley 1996 de 2019, la Ley 1618 de 2013, Ley 1712 de 2014, Ley 1752 de 2015, Ley 2421 de 2024, Decreto Ley 4460 de 2011, Ley 1971 de 2012, la Resolución 2737 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ley 1996 de 2019, la Ley 1618 de 2013, Ley 1712 de 2014, Ley 1752 de 2015, Ley 2421 de 2024, Ley 2466 de 2025, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que El Protocolo de Selección de Personas con Discapacidad es un instrumento administrativo, cuidadosamente adoptado mediante resolución, que define los criterios técnicos, objetivos y transparentes para diseñar, gestionar y ejecutar a los beneficiarios del Programa de Atención Integral. Su objetivo es garantizar la inclusión, justicia y la equidad;

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta, y en particular protegerá a las personas en condición física especial que se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.
2. Que el Artículo 3 "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."
3. Que el artículo 13 "El Estado promoverá, en coordinación especial, la formación y la efectiva integración social de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a quienes prestará la atención especializada que requieran."
4. Que el artículo 13 "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las autoridades y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."
5. Que la Ley 734 de 1994, que expedía las normas en Colombia, establecía el Normativo general y la calidad social, exigente y los administrativos, hacen a mejorar la calidad de vida de grupos

Página 3 de 8



Favoritos
Borradores 9
Elementos enviados 6
juridico@puertogaitan...
Bandeja de entrada 606
Borradores 9
Elementos enviados 6
Elementos eliminados 30
ANT - EQUICL
Archivo
ASESOR MAURICIO GOM...

Elementos enviados
Por Fecha
Solicitud Información a ADGSU
Semana pasada
educación especial
ENVIO Por la cual se adopta el Protocolo d...
Mana Alejandra Diaz Cubides
RESPUESTA CORMACARENA - Oficio PAL...
Puerto Gaitán
SOLICITUD ANTECEDENTES DISCIPLINARI...
Comunicado 1140-0254 Puerto Gaitán, 27 de febrero...

ENVIO Por la cual se adopta el Protocolo de Selección de Personas con Discapacidad.
Resumir

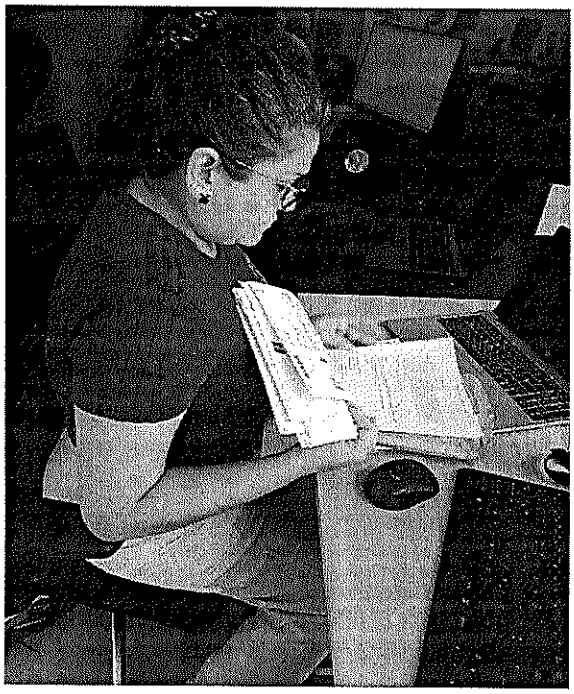
Cordial saludo,

En consecuencia publicitar, envío resolución " Por la cual se adopta el Protocolo de Selección de Personas con Discapacidad en el marco del Programa de atención integral a las personas con discapacidad del Municipio de Puerto Gaitán Meta", adjunto, anexo presente.

Enviar, agradezco de la colaboración.

Atentamente,

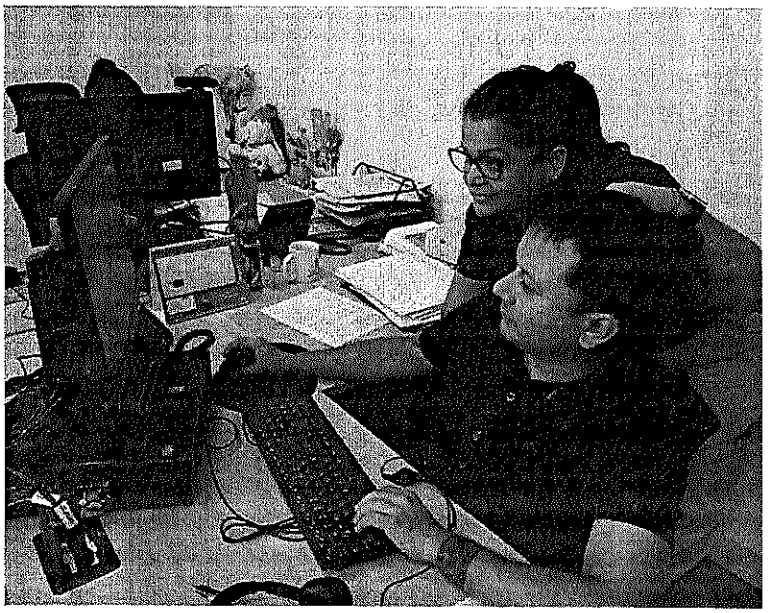
Anexo 4. Organización Archivo de febrero de 2026.



Anexo 5. Celebración del Cumpleaños N°94 del Municipio de Puerto Gaitán-Meta.



Anexo 6. Capacitación de Ekogui presencial.



Como contratista del Municipio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato.

ADRIANA DEL ROCIO NIÑO GIRALDO
C.C. 35.262.016 de Villavicencio-Meta.

3 CERTIFICACIÒN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, la supervisora certifica que la contratista cumplió en el periodo del 28 de enero al 27 de febrero de 2026, con el pago conforme a los documentos soporte de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION y ARL) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Alcaldía del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, materia del presente pago.

La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a la planilla Nº 1078986737 pagada el 21/01/2026 y la planilla Nº 1078986845 pagada el 20/02/2026, con pago a SALUD (SANITAS EPS), PENSIONES (COLPENSIONES) y ARL (POSITIVA). Correspondiente al mes de enero y febrero de 2026 adjunta en cuatro (04) folios.

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	VALOR DEL 40% IBC	SALUD	PENSIÓN	ARL	TOTAL
ENERO	1078986737	21/01/2026	$ 2.740.000	$ 342.500	$ 438.400	$ 14.400	$ 795.300
FEBRERO	1078986845	20/02/2026	$ 2.740.000	$ 342.500	$ 438.400	$ 14.400	$ 795.300
VALOR TOTAL							$ 1.590.600

4 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$ 24.000.000
b	VALORES PAGADOS	$ 0
c	VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME	$ 6.000.000
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 18.000.000
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

5 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: No aplica.

6 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: En mi calidad de Supervisor(a) Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión.

7 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR:

En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR del contrato N° 0544 de 2026, que, el contratista, durante este periodo, cumplió a satisfacción las actividades descritas en el presente informe que corresponde al pago parcial del periodo del 28 de enero al 27 de febrero de 2026, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral, razón por la cual se autoriza el pago parcial N° 1 por el valor de $ 6.000.000.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **ROGER ANTONIO ROA ROZO**
CARGO DEL SUPERVISOR: **Secretario Jurídico**
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: **322 6189076**

Elaboro: Adriana del Rocio Niño Giraldo	**Reviso:** Ingrid Jazmín Pinilla Vergara	**Aprobó:** Roger Antonio Roa Rozo
Cargo: CPS-0544-2026	**Cargo:** CPS-0039-2026	**Cargo:** Secretario Jurídico

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-01-21, 07:59:19 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1078986737

Periodo Cotización 202601 **Periodo Servicio** 202601

PAGADA 2026-01-21 19:56:24.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ADRIANA DEL ROCIO NINO				
Documento	CC 35262016	**Dirección**	CL 6 #20 - 72 BARRIO LA UNION		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3186084346		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	PUERTO LOPEZ	**Departamento**	META		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento						Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00	Residente		Exonerado	N	NIÑO GIRALDO ADRIANA DEL ROCIO	50573000 - 50		META

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																											Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
IHG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	0			$ 2.740.000	25-14		16 %	$ 2.740.000	$ 438.400	$ 0	$ 0	EPS005		12,5 %	$ 2.740.000	$ 342.500	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 2.740.000	$ 14.400	NN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 438.400	$ 0	$ 0	$ 342.500	$ 14.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 795.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-21, 07:55:05 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2026
Empresa	ADRIANA DEL ROCIO NINO
CEDULA CIUDADANIA	CC 35262016
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1078986737
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	2101181600
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 795.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 438.400	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 342.500	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 14.400	$ 0
		SubTotales:		$ 795.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 795.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

71

Simple

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-02-20, 02:25:13 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1078986845

Periodo Cotización 202602 **Periodo Servicio** 202602

PAGADA 2026-02-20 14:22:15.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ADRIANA DEL ROCIO NINO				
Documento	CC 35262016	**Dirección**	CL 6 #20 - 72 BARRIO LA UNION		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3186084346		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	PUERTO LOPEZ	**Departamento**	META		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 35262016		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					NIÑO GIRALDO ADRIANA DEL ROCIO	50573000 - 50		META

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF
															0	30	30	30	0

Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						
			Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS
		$ 2.740.000	25-14		16 %	$ 2.740.000	$ 438.400	$ 0	$ 0

Salud						Riesgos				
Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos
EPS005		12,5 %	$ 2.740.000	$ 342.500	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 2.740.000	$ 14.400

Caja				Parafiscales			
Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 438.400	$ 0	$ 0	$ 342.500	$ 14.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 795.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

72

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Simple

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-02-20, 02:20:54 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2026
Empresa	ADRIANA DEL ROCIO NINO
CEDULA CIUDADANIA	CC 35262016
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1078986845
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	78843171
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 795.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 438.400	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 342.500	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 14.400	$ 0
			SubTotales:	$ 795.300	$ 0
			Total a Pagar:		$ 795.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!